UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

09 ENE. 2020
Hora
Fojas
Firma

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0001-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 006885 de fecha 23 de diciembre de 2019 presentado por el bachiller Eleazar SÁNCHEZ MAURICIO, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 527-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2008-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, Prof. William Yupanqui Pillihuaman y Prof. Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 228 y 229, el día 11 de octubre de 2019, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Eleazar SÁNCHEZ MAURICIO, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de trece (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

ELEAZAR SÁNCHEZ MAURICIO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854